

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución Directoral N° 002094 -2023-UGEL-H.

HUANCABAMBA, 3 de Agosto del 2023

VISTO:

El Informe N° 036 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de VOLEIBOL, en la CATEGORIA C de DAMAS, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 036, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL Huancabamba- de la región Piura, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;



SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de VOLEIBOL, CATEGORIA C DAMAS desarrollados por la UGEL Huancabamba para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese





LOURDES CONSUELO LAMADRID BENITES
Director(a) UGEL Huancabamba
REGIÓN PIURA

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Piura	Huancabamba	Huancabamba	DEPORTISTA	CASTILLO MEZA	ANDREA ANAHI	61101069	922356869 / 922356869	TITULAR	MARIA INMACULADA	0356816
2	Piura	Huancabamba	Huancabamba	DEPORTISTA	GUERRERO SURITA	MARIA DEL CARMEN	74400432	948482053 / 948482053	TITULAR	MARIA INMACULADA	0356816
3	Piura	Huancabamba	Huancabamba	DEPORTISTA	GUERRERO GUEVARA	KEIKO SOFIA	60792148	951981433 / 951981433	TITULAR	MARIA INMACULADA	0356816
4	Piura	Huancabamba	Huancabamba	DEPORTISTA	NEIRA GUERRERO	ANGIE BRIGETTE	61037764	962474952 / 962474952	TITULAR	MARIA INMACULADA	0356816
5	Piura	Piura	Piura	DEPORTISTA	NORIEGA RUIZ	BRITZY GABRIELA	61763699	954414041 / 954414041	TITULAR	MARIA INMACULADA	0356816
6	Piura	Piura	Piura	DEPORTISTA	NORIEGA RUIZ	TREYSI ALEJANDRA	61763700	954414041 / 954414041	TITULAR	MARIA INMACULADA	0356816
7	Piura	Piura	Castilla	DEPORTISTA	TOLEDO DAVILA	SHURY MERCEDES	62714442	916298278 / 916298278	TITULAR	MARIA INMACULADA	0356816
8	Piura	Huancabamba	Huancabamba	DEPORTISTA	UBILLUS RAMIREZ	ANA LIZBETH	74491416	913685036 / 913685036	TITULAR	MARIA INMACULADA	0356816
9	Cajamarca	Chota	Chota	DELEGADO	ACUÑA SANCHEZ	DANY JOEL	71780764	933346152 / 933346152	---	MARIA INMACULADA	0356816
10	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	ENTRENADOR	ALVAREZ VASQUEZ	LELIS MIGUEL	16672920	925734285 / 925734285	---	MARIA INMACULADA	0356816

